

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	David Sebastián Rueda Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2018 00384 00
Providencia	Requiere curador Ad-Litem

Establece el numeral 7 del artículo 48 del CGP lo siguiente:

La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Ahora bien, de acuerdo a la norma en cita se procederá a requerir a la abogada ANA ISABEL ESTRADA HERNÁNDEZ para que proceda en el término de dos (02) días, contados a partir del recibo de la comunicación que informa este requerimiento, a asumir el cargo de curadora ad-litem del ejecutado, y para el cual fue nombrada por este Despacho judicial mediante auto del 10 de febrero de 2020.

Es de advertir que el primer comunicado de su nombramiento, elaborado por la apoderada judicial de la parte actora, fue recibido por usted el 28 de febrero de 2020 (según constancia de entrega de correo certificado Servientrega – guía 9111757942), por lo que el término de cinco (5) días con el que contaba para aceptar el cargo se encuentra vencido (art. 49 inc. final del C.G.P.).

Lo anterior, so pena de darse aplicación a lo informado en la norma en cita, al cual se le remite.

El oficio que se expedirá informando lo anterior, también deberá ser enviado al correo electrónico de la abogada.

NOTIFÍQUESE

  
**ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO**  
 JUEZ

15.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en  
estados No. 11 fijado en un lugar visible de  
la secretaria del Juzgado hoy 16 de  
MARZO de 2020, a las 8 A.M.

  
Ángela María Zabala Rivera  
La Secretaria